



ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a Leticia Martín García
D^a María Guadalupe Piñas García
D^a Cristina Cepeda Serna
D. Pablo Sanz Álvarez
D^a Silvia Buabent Vallejo
D. Santos Rozalén Rodrigo

CONCEJALES:

D^a Carolina Gómez García
D. Mariano Sánchez Menéndez
D. Sebastián Gómez Fernández
D^a María Eugenia Cabrera Toribio
D^a Antonia Muñoz Robles
D. Miguel Ángel García Capa
D. Cristian Galán Amaro
D^a María Silvia García Rojo
D. Álvaro García Díaz
D^a María del Rosario Rabadán Pérez
D. Daniel Vicente Barroso
D^a Ana Isabel Luque Morales
D^a Donata Galán Vivar
D. Jesús Fernández Serrano

AUSENTES:

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a. Carmen Marhuenda Clúa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos del día dos de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

A continuación se procede a tratar el único punto del orden del día.

I.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT), APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL Y APROBACIÓN DE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.

Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 26 de marzo de 2024)



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT), APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL Y APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA Y GOBIERNO ABIERTO

ASUNTO: Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), aprobación de la estructura organizativa, descripción de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral y aprobación de valoración de puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

La Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 20.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 82, 123, 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, solicita que la Comisión emita Dictamen favorable, para su posterior remisión al Pleno Municipal, sobre la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERA. Aprobación de la estructura organizativa del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

SEGUNDA. Aprobación de la descripción de los Puestos de trabajo funcionario y laboral del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

TERCERO. Aprobación del catálogo de los Puesto de trabajo funcionario y laboral del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

CUARTO. Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para el personal funcionario y el personal laboral del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

QUINTO. Aprobación de la valoración de los puestos de trabajo del personal funcionario cuyo régimen actual sea funcional, quedando sin aprobar la valoración de puesto de personal laboral cuyo régimen actual sea laboral.



SEXTO. Quedará pendiente de aprobación la valoración de puestos de trabajo del personal laboral cuyo régimen actual sea laboral. No pudiéndose llevar a cabo su ejecución. Aplicando las retribuciones actuales, sin menoscabo de las subidas que se produzcan en la Leyes de Presupuesto Generales para dicho personal laboral.

San Fernando de Henares, a fecha de firma electrónica

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN,
SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO
Leticia Martín García.”

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 3 (2 PP, 1 GM)
ABSTENCIONES 0

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

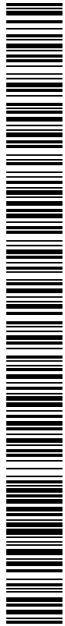
En San Fernando de Henares
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Francisco Javier Corpa Rubio.”

Previamente indica el Sr. Alcalde que el retraso del inicio de la sesión responde a la espera de la celebración de una asamblea general de trabajadores para tratar una propuesta trasladada por el equipo de gobierno. Continúa explicando que se tratará un único punto, previamente dictaminado por la Comisión informativa.

Toma la palabra D^a. Leticia Martín, Concejala Delegada de Recursos Humanos. Enumera los distintos apartados de la propuesta, cada uno de ellos dictaminado favorablemente; indicando que si bien lo relativo a la estructura organizativa que se deriva de la nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT) será de aplicación a toda la plantilla, la parte que corresponde a la valoración de los puestos de trabajo, sólo será efectiva para el personal funcionario, dado que con la representación de esa parte de los empleados municipales sí se ha llegado a un acuerdo.

El Sr. Alcalde manifiesta la voluntad del equipo de gobierno de seguir negociando con la parte del personal laboral de la plantilla; de ahí que se haya sido respetuoso y no se traigan las nuevas remuneraciones para esa, y sólo para los funcionarios, como ha indicado la Sra. Martín; y tal y como se recoge en la propuesta. Afirma que no puede pasar más tiempo sin que el Ayuntamiento tenga una RPT, una estructura organizativa, y recuerda que ha sido un largo periodo que se inició en el año 2019, cuando se sacó a licitación la elaboración de la nueva RPT; refiriéndose a que en cada momento se ha procurado que el proceso sea garantista, donde los trabajadores han podido presentar alegaciones a las fichas de los distintos puestos.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2024000006
Código Seguro de Verificación: 52692287-7ed3-481a-a61c-b428bb61f5d3 Origen: Administración Identificador documento original: 1133362 Fecha de impresión: 10/04/2024 12:25:18 Página 4 de 6		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 10/04/2024 10:00:19 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 10/04/2024 12:07:48 - Cargo: ALCALDE



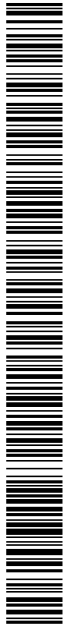
Aclara que el documento, base de la que hay que partir, no es inalterable, es vivo y podrá moverse; adaptable a las circunstancias y negociable. Para terminar la intervención agradece el trabajo de la representación sindical, reconociendo que no ha podido llegarse a un consenso, respetando la decisión del comité de huelga; y agradeciendo y recordando el trabajo de los distintos miembros del equipo de gobierno, actuales y anteriores, que han participado en los trabajos, así como en la mesa general de negociación, incluyendo al director de Recursos Humanos.

Se abre a continuación un turno de palabras. Interviene en primer lugar D. Jesús Fernández, del Grupo Mixto, que manifiesta, a través de la lectura de un escrito, que no se han respetado las reglas del juego de la negociación colectiva, que se ha adoptado una postura partidista, con falta de transparencia, y que lleva a que su voto vaya a ser en contra de la propuesta del equipo de gobierno.

También en su intervención, D^a. Donata Galán, del mismo grupo municipal, procede a la lectura de un manifiesto, para justificar su voto en contra, donde se destaca y menciona:

- Que la actual mayoría absoluta del Partido Socialista debería dirigirse a actuar con transparencia y honorabilidad, al mantenimiento y mejora de los servicios públicos.
- Las verdades sesgadas sobre el asunto en los comunicados dirigidos desde el Ayuntamiento a la ciudadanía.
- Su apoyo a todo el personal laboral y funcionario municipal, que son los que hacen que el Municipio funcione, no los cargos y puestos políticos, que están de paso.
- Que siendo necesaria una nueva RPT, lo que ha hecho el equipo de gobierno es una nueva estructura, con puestos que se ocuparían a través de libre designación, modalidad llevada a cabo en la Administración, que ha puesto de manifiesto prácticas de corrupción en la selección del personal. Como prueba, entre otras, menciona una sentencia del Tribunal Supremo de 2004, que establece que la libre designación procede de un sistema de libre arbitrio. Otras, por ejemplo, del TSJ de Galicia, dicen que la utilización de ese sistema debe ser justificado caso por caso, en cada puesto, uno a uno.
- Que ninguno de los informes contenidos en el expediente validan la creación, en la nueva estructura, de nuevas jefaturas y direcciones, hasta una veintena; con salarios de hasta 85 mil euros anuales.
- Que lo anterior supondrá un coste anual de más de un millón de euros.
- La amortización de hasta 18 puestos, la congelación del complemento específico de peones y auxiliares, y sueldos más bajos en esas categorías en las nuevas contrataciones o promociones.
- Que se crea una estructura, apoyándose en la legalidad y el cumplimiento de la negociación, más propia de grandes localidades o capitales de provincia.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2024000006
Código Seguro de Verificación: 52692287-7ed3-481a-a61c-b428bb61f5d3 Origen: Administración Identificador documento original: 1133362 Fecha de impresión: 10/04/2024 12:25:18 Página 5 de 6	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 10/04/2024 10:00:19 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 10/04/2024 12:07:48 - Cargo: ALCALDE	



- Que se va hacia la privatización y externalización de servicios.
- Que lleva a que se perpetúe la administración socialista, ahora con mayoría absoluta, a través de altos cargos.

D. Cristian Galán, desde el Grupo Popular, interviene para afirmar, que si bien reconocen la necesidad de una RPT en el Ayuntamiento, que garantice la seguridad jurídica de los empleados municipales, se ha hecho desde la arrogancia y prepotencia que demuestra, desde que gobierna con mayoría absoluta, el equipo de gobierno socialista. Continúa manifestando que la actitud es de no negociar con la representación de los trabajadores, con ataques a todo aquel que se interponga en la consecución de sus objetivos; utilizando los recursos públicos para hacer propaganda partidista entre los vecinos. También señala que lo que se hará es la privatización de servicios públicos, algo por lo que se atacaría desde el Grupo Socialista si fuera el PP quien lo llevara a cabo; de forma que desde este momento nadie del equipo de gobierno podrá dar lecciones de defensa de los servicios públicos. Por otro lado, señala que el Grupo Socialista ha traicionado a sus votantes y a los trabajadores municipales, congelando el salario a muchos de ellos. Por todo ello, por último, y justificado en todo lo anterior, anuncia el Sr. Galán el voto en contra de su grupo.

Para dar respuesta a las intervenciones de la Oposición, el Sr. Alcalde toma la palabra, afirmando, por una parte, que además de criticar al equipo de gobierno se deben presentar propuestas alternativas. Por otra parte, que defiende la negociación, como ha demostrado dedicando muchas horas durante la jornada de ayer para poder llegar a un acuerdo, que finalmente no se alcanzó. Además, indica que el actual equipo de gobierno no ha privatizado ningún servicio público que no lo estuviera ya. Y que al final de la legislatura los vecinos decidirán si se ha hecho bien; de forma que con sus votos dejarán de confiar en el Partido Socialista, que pasará a la Oposición, o revalidarán su confianza de nuevo en ellos. Por último, antes de dar paso a la segunda ronda de intervenciones, afirma que hay margen para la negociación y que no se cierra ninguna puerta.

De nuevo interviene D. Jesús Fernández, para preguntar, que cuando cambie la Corporación y no gobierne el PSOE, qué ocurrirá con los puestos creados para los altos cargos, que ocuparían afines al Partido Socialista.

Por su parte, D^a. Donata Galán indica que ellas propondrían dejar el asunto sobre la Mesa e intentar llegar a acuerdos. Insiste en afirmar que no son razonables los puestos que se crean, los salarios que van a percibir y las congelaciones salariales que se van a producir; así como los puestos de trabajo que se pierden en Obras y Servicios o las vacantes que no se han cubierto. No entiende la rapidez por sacar adelante la propuesta.



D. Cristian Galán también toma la palabra, para afirmar que su propuesta sería, estando implícita en lo manifestado antes, que haya una intención verdadera de negociar. También espera que finalmente no se produzcan las privatizaciones que muchos temen que se lleven a cabo.

Antes de proceder a la votación, el Sr. Alcalde cierra el debate; destacando de su intervención el reproche, en respuesta a las intervenciones de la Sra. Galán, de la política de personal del gobierno municipal del que formaba parte ésta durante la legislatura 2015-2019; donde la negociación con la representación sindical dejaba que desear. Finalmente vuelve a insistir en que está dispuesto a seguir negociando; afirmando, además, que respeta la decisión adoptada por la Asamblea de trabajadores de no aceptar la última propuesta que les ha trasladado.

A continuación es sometida a votación la propuesta, en base al dictamen de referencia, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 PSOE
VOTOS EN CONTRA:	9 (6 PP, 3 GM)
ABSTENCIONES:	0

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las nueve horas y veintiocho minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.